Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016

**CC. PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 14 de su Reglamento, y 38, fracción V bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace de su conocimiento que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ha iniciado las acciones tendientes a la celebración de un contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa, mismo que estará vigente desde su celebración hasta el 28 de febrero de 2017.

En razón de lo anterior, me permito darles a conocer los requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posible proveedor del contrato marco de mérito, a efecto de que estén en posibilidad de presentar la documentación que acredite el cumplimiento y sean considerados para la suscripción de ese instrumento jurídico.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido Contrato Marco, las personas morales que cumplan con los requisitos que a continuación se establecen:

A) Requisitos generales.

1) Manifestar su interés en participar como posible proveedor en el “Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2016-2017” (Contrato Marco), para lo cual deberán presentar escrito firmado autógrafamente por el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, junto con el original o copia certificada del instrumento público que lo acredite, dirigido al Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en el que realicen dicha manifestación expresa y señalen lo siguiente:

a) Razón Social y número de Registro Fiscal de Contribuyentes.

   El interesado deberá presentar impresión o copia de la Cédula del Registro Fiscal de Contribuyentes.

b) Datos de contacto: Domicilio fiscal de la persona moral interesada en adherirse al Contrato Marco, nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias, así como la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y número telefónico.

   El interesado deberá presentar comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados hasta la fecha en que el interesado presente la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

c) Aceptación de que las notificaciones relativas a su manifestación de interés las realice la Secretaría de la Función Pública (SFP) al correo electrónico antes indicado, para lo cual acusará recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepta que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconocimiento expreso de que éste es el sistema de

información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándose a consultarlo diariamente.

d) Señalamiento respecto a si está interesado en participar en el Contrato Marco para prestar servicios de vales de despensa mediante monedero electrónico, vales de papel o ambos.

e) Aceptación de los requisitos establecidos en el presente documento.

f) Aceptación de que, en caso de cumplir con los requisitos previstos en este documento, el representante legal de la persona moral interesada en la celebración del Contrato Marco, o apoderado con facultades suficientes para ello, se presentará a la firma del mismo en la fecha o plazo que señale en su oportunidad la SFP, y que de no presentarse en dicho plazo no celebrará ese instrumento jurídico, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2) Acreditar la existencia jurídica y la vinculación de su objeto con el Contrato Marco, así como la personalidad jurídica de su representante, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

a) El testimonio o copia certificada de la escritura pública que acredite la constitución de la persona moral interesada en celebrar el Contrato Marco y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que en su caso se hubieren realizado, así como que comprueben que el objeto social está relacionado con el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda y constar dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento en dónde conste dicha inscripción.

b) El testimonio o copia certificada de la escritura pública que acredite a su representante legal o apoderado y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendentes a la celebración del Contrato Marco, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

c) Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).

Tratándose de interesados que hayan formado parte del “Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2014-2015”, para la acreditación de los requisitos jurídicos a que se refiere el presente numeral 2) no será necesario exhibir la documentación señalada cuando haya sido exhibida para la celebración o adhesión a dicho contrato marco, bastando señalar en el escrito que se presente que la misma consta en autos del expediente del mencionado acuerdo de voluntades y señalando con precisión el número y fecha de los documentos, así como la descripción general

que identifique los mismos. De haberse realizado modificaciones a la escritura constitutiva o al documento con el que se acredite la personería del representante, deberán presentarse las escrituras y documentos públicos correspondientes.

B) Requisitos específicos a cumplir por parte de los interesados en participar en el Contrato Marco, para prestar el servicio de vales de despensa mediante monederos electrónicos.

Contar con la capacidad jurídica y técnica para prestar el servicio, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

a) Estar autorizado por el Servicio de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de vales de despensa, información que corroborará la SFP en la página electrónica de dicho órgano administrativo desconcentrado.

b) Presentar contratos vigentes –y anexos necesarios- con al menos tres cadenas de tiendas de autoservicio, con una cobertura mínima, cada una de ellas, en 20 entidades federativas y que en conjunto cubran los 31 Estados y la Ciudad de México, que demuestren la aceptación del monedero electrónico a nivel nacional.

   Tratándose de interesados que hayan formado parte del "Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2014-2015", para la acreditación del requisito bastará la presentación de escrito en que manifiesten que los contratos exhibidos para dicho contrato marco continúan vigentes; o en el caso de que hayan sido celebrados nuevos contratos con dichas cadenas de tiendas de autoservicio deberán exhibir los contratos correspondientes. En caso de que la relación comercial con alguna de las cadenas de tiendas de autoservicio, respecto de las que se hubiera exhibido contrato para acreditar el requisito en el contrato precedente ya no estuviera vigente ni hubiera sido renovado, deberá presentar contrato con diversa cadena de tiendas de autoservicio, que cumpla los requisitos señalados en el presente inciso.

C) Requisitos específicos a cumplir por parte de los interesados en participar en el Contrato Marco, para prestar el servicio de vales de despensa de papel.

Contar con la capacidad técnica para prestar el servicio, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

a) Currículum vitae de la empresa, incluyendo clientes principales y montos contratados en el último año, oferta de servicios y sus características, así como la capacidad de atención (dispersión de fondos, producción y disponibilidad de vales así como los tiempos considerados para su distribución).

b) Presentar contratos vigentes –y anexos necesarios- con al menos tres cadenas de autoservicio del país, con una cobertura mínima, cada una de ellas, en 20 entidades federativas y que en conjunto cubran los 31 Estados y la Ciudad de México, que demuestren la aceptación del vale de despensa de papel a nivel nacional.

   Tratándose de interesados que hayan formado parte del "Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2014-2015", para la acreditación del

requisito bastará la presentación de escrito en que manifiesten que los contratos exhibidos para dicho contrato marco continúan vigentes; o en el caso de que hayan sido celebrados nuevos contratos con dichas cadenas de tiendas de autoservicio deberán exhibir los contratos correspondientes. En caso de que la relación comercial con alguna de las cadenas de tiendas de autoservicio, respecto de las que se hubiera exhibido contrato para acreditar el requisito en el contrato precedente ya no estuviera vigente ni hubiera sido renovado, deberá presentar contrato con diversa cadena de tiendas de autoservicio, que cumpla los requisitos señalados en el presente inciso.

D) Forma de entrega y recepción de la documentación

Para la presentación y entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, deberán atender lo siguiente:

- Exhibir la documentación en original o copia certificada de la misma, para su cotejo.

- Presentar una carpeta con copias fotostáticas (legibles y completas) de la documentación exhibida en original o copia certificada, ordenada y clasificada con separadores acorde a los requisitos enlistados. La manifestación de interés en celebrar el Contrato Marco y el currículum vitae deberán ser presentados en original e integrados en esta carpeta.

- Entregar la documentación, **a más tardar el 16 de noviembre de 2016**, en la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur # 735, Segundo Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en el período señalado al efecto, en un horario de las 9:30 a las 13:30 y de las 16:00 a las 17:30 horas.

- A efecto de optimizar tiempos, se sugiere realizar cita vía telefónica al número (55) 2000 3000 ext. 2173 y 2207.

- La UPCP verificará a través del formato que determine, el cumplimiento de la entrega de toda la documentación requerida, proporcionando como acuse de recibo a la persona interesada copia del formato señalado. Lo anterior, sin perjuicio de la revisión posterior que se realice para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente documento.

- En el caso de que en la verificación a que se refiere el párrafo anterior, se detecte que falta alguna documentación de la requerida, la UPCP no recibirá la documentación y la devolverá en el mismo momento al interesado, sin perjuicio de que vuelva a ser presentada una vez que sea completada.

Posteriormente, una vez concluida la revisión de la documentación presentada, quién acredite el cumplimiento de los requisitos será citado para suscribir el referido Contrato Marco, para lo cual deberá presentarse el representante legal o apoderado que hubiera sido señalado al efecto, con identificación oficial, en la fecha o plazo establecido al efecto. De no presentarse en su oportunidad, no se celebrará el Contrato Marco con la persona moral cuyo representante omita presentarse, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad.

No omito manifestarles que quién suscriba el Contrato Marco, deberá registrarse como proveedor en CompraNet con objeto de que esté en posibilidad de participar en las contrataciones específicas que lleven a cabo las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Aquéllos interesados que no suscriban el Contrato Marco y deseen adherirse al mismo posteriormente, deberán cumplir los mismos requisitos y presentar la documentación señalada en el presente escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 párrafo séptimo del Reglamento de la LAASSP.

Asimismo, se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el procedimiento de celebración del Contrato Marco y convenios de adhesión correspondientes al mismo, los servidores públicos de la SFP, deben observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo) -publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado por Acuerdo publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016-, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP ubicada en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, en razón de lo cual se hace de su apreciable conocimiento lo siguiente:

- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

- Es compromiso del Gobierno Federal en lo general y de la SFP, en lo particular, que las contrataciones públicas se realicen con estricto apego a derecho y siguiendo puntualmente los principios que para el ejercicio de los recursos públicos y las contrataciones públicas establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello para beneficio de la sociedad en su conjunto. En razón de lo anterior, los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante la Contraloría Interna de la SFP –con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México-, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento a obligaciones de servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de celebración del Contrato Marco.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

AAPP/FML/JCL